



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

## ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -  
EL DÍA: 26 DE AGOSTO DE 2016**

### **ASISTENTES**

SR<sup>a</sup>. ALCALDESA-PRESIDENTA. D<sup>a</sup>. MARIA JESUS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GOMEZ  
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ  
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

**SECRETARIO**.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ

---

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **ONCE** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTISÉIS** de **AGOSTO** de **dos mil dieciséis**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.**

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

<b>M<sup>a</sup>. JESÚS SUSINOS TARRERO</b> , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, agosto 2.016.....	<b>1.754,25€</b>
<b>GLORIA SIERRA GÓMEZ</b> , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, agosto 2.016.....	<b>1.113,80€</b>
<b>ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ</b> , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, agosto 2.016.....	<b>1.098,99€</b>
<b>EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ</b> , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, agosto 2.016.....	<b>365,76€</b>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN</b> , retribuciones básicas y complementarias nómina agosto 2.016.....	<b>10.801,75€</b>
<b>PERSONAL LABORAL</b> , haberes nómina agosto 2.016.....	<b>4.876,66€</b>
<b>PEONES COLABORACION EMCAN</b> , haberes nómina agosto 2.016.....	<b>10.487,52€</b>
<b>MONITORAS LUDOTECA</b> , salarios período 1 a 12 agosto como monitoras ludoteca verano y finiquito.....	<b>4.081,88€</b>
<b>MONITORES ACAMPADA</b> , salarios 19 a 21 agosto como monitores tiempo libre acampada niños municipio.....	<b>480,00€</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD</b> , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. julio 2.016.....	<b>1.991,33€</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD</b> , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. julio 2.016.....	<b>8.389,32€</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD</b> , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., julio 2.016.....	<b>2.960,47€</b>
<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b> , cuota prestación servicio teleasistencia 32 usuarios según convenio, julio 2.016.....	<b>450,79€</b>
<b>EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.</b> , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, julio 2.016.....	<b>6.668,60€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, julio 2.016.....	<b>1.553,29€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, julio 2.016.....	<b>470,80€</b>

<b>EULEN, S.A.</b> , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, julio 2.016.....	<b>2.710,40€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , servicios de cuidador-conserjería Colegio P. Aguanaz, julio 2.016.....	<b>1.723,73€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , realización análisis calidad agua de consumo humano, red abastecimiento, meses julio.....	<b>91,96€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, julio 2.016.....	<b>1.284,02€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , servicio de tratamiento y depuración del sistema de cloración del depósito La Lastra, julio 2.016.....	<b>418,79€</b>
<b>GOBIERNO DE CANTABRIA</b> , suministro agua potable a la red municipal desde el Plan Aguanaz, período 2º trimestre de 2.016.....	<b>73.622,09€</b>
<b>BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA</b> , tasas publicación en el B.O.C. anuncios licitación obras de reparación pistas deportivas en Navajeda y Hoznayo, y acondicionamiento vial en el Bº/El Cabrio.....	<b>240,67€</b>
<b>MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN, S.L.</b> , por trabajos de desinfección y desinsectación del colegio P. Aguanaz.....	<b>571,73€</b>
<b>AGROPEC INGENIERÍA, S.L.</b> , minuta honorarios redacción informe técnico y medición topográfica finca en investigación en Hoznayo.....	<b>677,60€</b>
<b>JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA</b> , material de oficina suministrado según detalle factura, período julio 2.016.....	<b>90,15€</b>
<b>JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA</b> , adquisición 2 ejemplares novela fondos biblioteca municipal.....	<b>41,62€</b>
<b>DATA, S.C.</b> , suministro clavadora para publicación edictos en tablones de anuncios.....	<b>43,55€</b>
<b>TEODORO ZURITA, S.L.</b> , entrega a cuenta meses julio y agosto servicio recaudación municipal concertado.....	<b>9.000,00€</b>
<b>JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL</b> , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes agosto.....	<b>1.364,22€</b>
<b>ETRA NORTE, S.A.</b> , mantenimiento y conservación del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, julio 2.016.....	<b>2.587,11€</b>
<b>JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA</b> , actuaciones acordeonista animación baile en aula 3ª edad, días 1 y 29 de julio de 2.016.....	<b>381,60€</b>
<b>TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas septiembre, consumos agosto.....	<b>192,96€</b>
<b>TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas septiembre, consumos agosto.....	<b>60,98€</b>
<b>TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfonos dependencias municipales, cuotas septiembre, consumos agosto A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	<b>78,40€</b>
<b>TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/06/16 a 17/07/16.....	<b>597,04€</b>
<b>TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/06/16 a 17/07/16.....	<b>165,17€</b>
<b>TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.</b> , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/06/16 al 17/07/16.....	<b>105,18€</b>
<b>EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.</b> , consumo de gas caldera colegio P. Aguanaz, período del 22/04/16 al 22/06/16.....	<b>50,54€</b>
<b>COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.</b> , revisión anual obligatoria 11 extintores dependencias municipales.....	<b>151,21€</b>

<b>COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.</b> , revisión anual obligatoria 23 extintores y 4 retimbrados colegio P. Aguanaz.....	<b>362,31€</b>
<b>J. IGNACIO BUSTAMANTE RÍOS</b> , inserción publicitaria del municipio en la revista “Escápate a Cantabria, especial verano 2.016”.....	<b>605,00€</b>
<b>AULOCE, S.A.U.</b> , cuota agosto/16, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	<b>315,85€</b>
<b>ALGORITMO LUCUS, S.L.</b> , cuota de mantenimiento programa informático contabilidad, 3º trimestre de 2.016.....	<b>272,25€</b>
<b>ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L.</b> , suministro de 245,47 litros gasóleo para flota municipal y 254,11 litros gasolina para maquinaria.....	<b>555,17€</b>
<b>JOSÉ ALFONSO ALBERI FERNÁNDEZ-ELECTO COMERCIAL</b> , suministro cartucho toner negro impresora marca Brother Ayuntamiento.....	<b>132,93€</b>
<b>GUSA, S.L.</b> , limpieza exterior todoterreno protección civil.....	<b>12,10€</b>
<b>PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.</b> , limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adélma, Lavadero El Bosque y pérgola Elechino, día 7 de julio de 2.016.....	<b>683,10€</b>
<b>GUIDO GONZÁLEZ VELASCO</b> , minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes julio.....	<b>260,40€</b>
<b>JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ</b> , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período julio/16.....	<b>905,46€</b>
<b>MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL</b> , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. agosto.....	<b>900,00€</b>
<b>VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.</b> , actuación orquestas fiesta San Mamés en Navajeda, días 7 y 8 de agosto de 2.016.....	<b>4.000,00€</b>
<b>JOSÉ ESTEBAN GARCÍA RUIZ</b> , pagado derechos arbitraje torneo fútbol San Antonio y San Mamés 2.016.....	<b>50,00€</b>
<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS</b> , pagado adquisición 20 abonos semana bolística 2.016 en Palacio Deportes Santander.....	<b>60,00€</b>
<b>VÍCTOR HURTADO CACHO</b> , suministro 2 culotes, 7 maillots y 12 chándals equipación Escuela Municipal de Ciclismo.....	<b>1.041,79€</b>
<b>LOS PASIEGOS DE DIEGO, S.L.</b> , por quesadas, sobaos y corbatas suministrados para fiesta 3ª edad, día 20/08/16.....	<b>127,90€</b>
<b>RAFAEL ROIG GALLO</b> , 250 carteles, 300 bolígrafos y 300 tarjetas de agradecimiento, fiestas San Mamés, San Juan y San Vicente.....	<b>1.512,50€</b>
<b>RAFAEL ROIG GALLO</b> , serigrafía 290 camisetas para día del deporte, día 21/08/16.....	<b>1.368,51€</b>
<b>RAFAEL ROIG GALLO</b> , sustitución placa consultorio médico y serigrafía cinco escudos vestuario miembros protección civil.....	<b>48,40€</b>
<b>MIGUEL COBO EXPÓSITO-LA BARATA</b> , suministro 100 metros rollo galón para marcación líneas bolera Entrambasaguas.....	<b>22,50€</b>
<b>WURTH ESPAÑA, S.A.</b> , suministro 20 Kg pintura para trabajos de mantenimiento de bancos.....	<b>114,95€</b>
<b>NORCLEAN, S.L.</b> , suministro 93 paquetes bolsas basura para pabellón polideportivo.....	<b>317,63€</b>
<b>FRANCISCO JAVIER LAVÍN CALLEJA</b> , 18 horas pala mixta reparaciones fugas red abastecimiento de agua en el término municipal.....	<b>784,08€</b>
<b>FERRETERÍA AGUDO, S.C.</b> , material de ferretería suministrado para reparaciones bolera de Santa Marina.....	<b>41,90€</b>

<b>JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ</b> , 116 horas mano de obra y materiales trabajos de reparación de fugas en Entrambasaguas, Hoznayo, Hornedo y Navajeda.....	<b>2.526,48€</b>
<b>JOSÉ BENITO MIRANDA PÉREZ-ALQUIMAG</b> , alquiler durante 6 días martillo eléctrico reparaciones red abastecimiento de agua en el término municipal.....	<b>102,00€</b>
<b>JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ</b> , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento de agua, 24/06/16 al 24/08/16.....	<b>6.324,67€</b>
<b>EXCAVACIONES JOSMAN, S.L.</b> , un viaje camión para transporte de materiales obra en Bº/Los Llanos (Navajeda).....	<b>205,70€</b>
<b>MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A.</b> , suministro 139T grava todo uno, 3,3T aglomerado, 262T voladura y 5,5T hormigón reparaciones red viaria municipal en el Bº/Mazas (Navajeda).....	<b>9.530,35€</b>
<b>MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A.</b> , suministro 22,24T grava todo uno, 4,44T aglomerado y 2T hormigón reparaciones red viaria municipal.....	<b>1.488,59€</b>
<b>RIU, S.A.</b> , suministro y montaje de bomba de aceleración en la parte alta de Hoznayo.....	<b>10.814,98€</b>
<b>CONSTRUAGRO, S.A.</b> , suministro 18 metros tubo y demás material para reparación de la red de saneamiento en el Bº/Mazas.....	<b>807,19€</b>
<b>CONSTRUAGRO, S.A.</b> , suministro material de construcción reparaciones red de agua en el Término Municipal.....	<b>784,83€</b>
<b>ÁNGEL CIRIÓN TRUEBA</b> , 104 Km desbroce márgenes caminos vecinales, según oferta concertada.....	<b>13.721,40€</b>
<b>COMISIÓN DE FIESTAS DE SANTA MARINA</b> , subvención nominativa en Presupuesto General 2.016, para organización fiesta Santa Marina.....	<b>2.000,00€</b>
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL VIZMAYA</b> , subvención nominativa en Presupuesto General 2.016, para organización fiesta carnaval y verano 2.016.....	<b>2.000,00€</b>
<b>GÓMEZ OVIEDO, S.L.</b> , alquiler generador corriente y suministro carburante festividad San Mamés 2.016.....	<b>618,43€</b>
<b>Derechos de arbitraje y premios en metálico</b> concurso de bolos San Vicente 2.016 y circuito regional de bolos de 1ª categoría.....	<b>3.300,00€</b>
<b>Entrega premios en metálico</b> concurso de ollas ferroviarias San Vicente 2.016.....	<b>230,00€</b>
<b>GRUPO ITEVELESA, S.L.U.</b> , tasas inspección técnica vehículo municipal matrícula 4709CJV, 5120DRT y 9412HYY.....	<b>157,08€</b>
<b>AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL RIOTUERTO</b> , pagado por colaboración en media maratón y Rallye.....	<b>100,00€</b>
<b>JULIÁN ANTONIO PALACIO GONZÁLEZ-JGP ESPECTÁCULOS</b> , actuación orquesta Iris fiesta Santa Juliana en Hornedo, día 28 de junio de 2.016..	<b>979,84€</b>
<b>M.A.R.E.</b> , prestación servicio recogida y transporte de basuras, mayo 2.016.....	<b>19.004,39€</b>
<b>M.A.R.E.</b> , prestación servicio tratamiento de basuras, mayo 2.016.....	<b>14.763,56€</b>
<b>FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A.</b> , instalación 10 contadores enganche red general abastecimiento agua.....	<b>169,40€</b>
<b>ALLIANZ, S.A.</b> , seguro colectivo acampada niños municipio, período vigencia del 19/08/16 al 21/08/16.....	<b>96,11€</b>
<b>VIESGO ENERGÍA, S.L.</b> , derechos de acometida energía eléctrica festividad San Mamés 2.016.....	<b>301,44€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía Consultorio Médico, período del 01/05/16 al 01/06/16.....	<b>96,62€</b>

<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía Edificio La Sindical, período del 01/05/16 al 01/06/16.....	<b>56,14€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	<b>102,99€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	<b>3.999,35€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	<b>52,51€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	<b>251,09€</b>

**TERCERO.-CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DE PADEL EN ENTRAMBASAGUAS.**

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, de la obra de “**SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DE PADEL EN ENTRAMBASAGUAS**”.

Según lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado a seis empresas el envío de oferta-presupuesto, de las que tres han desistido de acudir a la licitación (Manufacturas Deportivas Javier González Ruiz, S.L. - Ineo Sport, S.L. - Gim.Par gimnasios y parques). Las ofertas recibidas son las siguientes:

.....

**PAVIMENTOS E IMPERMEABILIZACIONES CANTABRIA, S.L.**, con domicilio social en Bº/El Monte, nº 150 (Boo de Piélagos), presenta la siguiente oferta:

- Retirada de césped existente y transporte a vertedero autorizado.
- Suministro y colocación 200 m<sup>2</sup> césped sintético en color verde:  
49.140 puntadas/m<sup>2</sup>
- Visita gratuita para el mantenimiento del césped a los 6 meses de la finalización del contrato.

**PRECIO TOTAL (I.V.A. NO INCLUIDO).....4.060,00 €**

.....

**MEDIOAMBIENTE JARDÍN Y URBANISMO, S.L.U.**, con domicilio social en C/Cisneros, nº 45-47, bajo (Santander), presenta la siguiente oferta:

- Retirada de césped existente.
- Suministro y colocación 200 m<sup>2</sup> césped sintético en color verde:  
42.000 puntadas/m<sup>2</sup>

**PRECIO TOTAL (I.V.A. NO INCLUIDO).....3.581,00 €**

.....  
**URBANSPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.L.**, con domicilio social en Edificio Foro de Somosaguas, C/Pinar de Somosaguas, nº 89, oficina 24, bajo (Pozuelo de Alarcón), presenta la siguiente oferta:

- Retirada de césped existente y transporte a vertedero autorizado.  
PRECIO (I.V.A. no incluido)..... **400,00 €**
- Suministro y colocación 200 m<sup>2</sup> césped sintético en color verde, presentando tres ofertas:
  - 54.600 puntadas/m<sup>2</sup> ..... **4.400,00 €** (IVA no incluido)
  - 48.300 puntadas/m<sup>2</sup> ..... **4.100,00 €** (IVA no incluido)
  - 58.800 puntadas/m<sup>2</sup> ..... **4.500,00 €** (IVA no incluido)
- Visita gratuita para el mantenimiento del césped a los 6 meses de la finalización del contrato.

.....  
Después de examinadas las ofertas presentadas, y habida cuenta de las fluctuaciones del precio de las distintas ofertas en función de la calidad del pavimento (puntadas/m<sup>2</sup>), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, y para unificar las características de los presupuestos ofertados, **ACUERDA dejar pendiente** la adjudicación de la obra de **SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DE PADEL EN ENTRAMBASAGUAS**, y solicitar de las tres empresas que han acudido a la licitación una nueva oferta que reúna las siguientes características:

- Retirada de césped existente y transporte a vertedero autorizado.
- Suministro y colocación 200 m<sup>2</sup> césped sintético en color verde:  
58.800 puntadas/m<sup>2</sup>
- Trabajos de mantenimiento del césped a los 6 meses de la finalización de las obras, así como un mantenimiento anual en los próximos cuatro años.

**CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN Bº LA RIESTRE DE NAVAJEDA, OTORGADA POR ACUERDO DE J.G.L. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2.009, DE JOSE LUIS SARABIA FERNÁNDEZ, A FAVOR DE ALEJANDRO SARABIA CARRIÓN.**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por Alejandro Sarabia Carrión, vecino de Entrambasaguas, para la transmisión, a su favor, de la licencia de obra otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno

Local de este Ayuntamiento en fecha 30 de enero de 2.009, para **REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN EL B° LA RUESTRE DE NAVAJEDA**, a nombre de su padre, José Luis Sarabia Fernández, ya difunto.

El titular de licencia liquidó, tanto el Impuesto como la Tasa correspondientes a la anterior licencia, en fecha 18 de febrero de 2.009.

A tenor de lo dispuesto en la legislación vigente (*artículos 13.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 188.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria*), las licencias urbanísticas son transmisibles, pero para que la transmisión surta plenos efectos deberá ser comunicada por escrito a la Administración actuante, en este caso al Ayuntamiento. Sin perjuicio de la validez de la transmisión cuando la enajenación sea conforme a derecho, el incumplimiento de esa obligación determinará la responsabilidad solidaria del anterior y el nuevo titular. El incumplimiento de esa obligación de comunicar no es causa de caducidad de la licencia. En concreto las licencias de edificación son transmisibles siempre que el adquirente comunique por escrito al Ayuntamiento su compromiso de ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la licencia.

Una vez consideradas las circunstancias personales y los antecedentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA: AUTORIZAR la transmisión de la licencia de obra** concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2.009, de D. JOSE LUIS SARABIA FERNÁNDEZ, anterior titular, a D. ALEJANDRO SARABIA CARRIÓN, como nuevo titular, para la REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL B° LA RUESTRE DE NAVAJEDA, con arreglo al Proyecto Básico y Estudio de Seguridad y Salud redactados por los Arquitectos, D. José Alberto Alonso Ortiz y D. Joaquín Barrientos Barquín, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 23 de septiembre y 10 de diciembre de 2.008, respectivamente.

El nuevo titular de la licencia, que, en todo caso, se entenderá transmitida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, vendrá obligado a su ejercicio en las mismas condiciones de su otorgamiento inicial, debiendo cumplir fiel y exactamente el proyecto que sirvió de base a la concesión de la licencia primigenia.

**QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLO DESTINADO A GANADO VACUNO EN Bº LOS URROS, OTORGADA POR ACUERDO DE J.G.L. DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.015, DE Mª. EUGENIA GÓMEZ ABASCAL, A FAVOR DE GANADERIA J&J S.C., REPRESENTADA POR JESSICA ABASCAL GÓMEZ.**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por Jessica Abascal Gómez, vecina de Hornedo, para la transmisión, a favor de Ganadería



J&J S.C., por ella representada, de la licencia de obra otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 25 de septiembre de 2.015, para **CONSTRUCCIÓN DE ESTABLO DESTINADO A GANADO VACUNO EN EL Bº LOS URROS DE HORNEDO**, a nombre de su madre, M<sup>a</sup>. Eugenia Gómez Abascal.

El titular de licencia liquidó, tanto el Impuesto como la Tasa correspondientes a la anterior licencia, en fecha 2 de octubre de 2.015.

A tenor de lo dispuesto en la legislación vigente (*artículos 13.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 188.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria*), las licencias urbanísticas son transmisibles, pero para que la transmisión surta plenos efectos deberá ser comunicada por escrito a la Administración actuante, en este caso al Ayuntamiento. Sin perjuicio de la validez de la transmisión cuando la enajenación sea conforme a derecho, el incumplimiento de esa obligación determinará la responsabilidad solidaria del anterior y el nuevo titular. El incumplimiento de esa obligación de comunicar no es causa de caducidad de la licencia. En concreto las licencias de edificación son transmisibles siempre que el adquirente comunique por escrito al Ayuntamiento su compromiso de ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la licencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA: AUTORIZAR la transmisión de la licencia de obra** concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2.015, de D<sup>a</sup>. MARIA EUGENIA GÓMEZ ABASCAL, anterior titular, a GANADERÍA J&J S.C., con NIF: J39823786, representada por D<sup>a</sup>. JESSICA ABASCAL GÓMEZ, como nuevo titular, para la CONSTRUCCIÓN DE ESTABLO DESTINADO A GANADO VACUNO EN EL Bº LOS URROS DE HORNEDO, con arreglo al Proyecto Técnico y Anexo, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Plano de parcela con indicación de las cesiones al camino municipal y superficie y dos planos de secciones con indicación de los movimientos de tierras que se pretenden realizar, todo ello redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio del Campo Lavín.

El nuevo titular de la licencia, que, en todo caso, se entenderá transmitida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, vendrá obligado a su ejercicio en las mismas condiciones de su otorgamiento inicial, debiendo cumplir fiel y exactamente el proyecto que sirvió de base a la concesión de la licencia primigenia.

**SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD PARA COLOCACIÓN DE PÉRGOLA EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO CON AUTORIZACIÓN PARA USO COMO TERRAZA, DEL ESTABLECIMIENTO HOSTELERO SITUADO EN Bº SANTA ANA 6 BAJO (HUNTER'S TAVERN), PROMOVIDO POR ANA MARIA ORTIZ SAMPERIO.**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por Ana María Ortiz Samperio, para instalación de pérgola, mediante postes y toldo, en

zona de dominio público destinada a acera y aparcamiento ubicada en la parte sur del establecimiento hostelero denominado Hunter's Tavern, situado en el B° Santa Ana 6 bajo de Entrambasaguas.

El establecimiento dedicado a café-bar, con nombre comercial Hunter's Tavern, ubicado en el B° Santa Ana 6 bajo, de Entrambasaguas, según obra en documentación administrativa, tiene concedida, por Resolución de Alcaldía de fecha, 12 de marzo de 2.008, en vigor, autorización para ocupación de vía pública, con carácter de fijo, para un total de 6 mesas y 24 sillas, sobre una superficie de dominio público de 24 m<sup>2</sup> situada en el parte exterior sureste del local.

De igual modo, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2.014, le fue concedida al titular de este local, autorización para el aprovechamiento fijo para terraza de una zona de dominio público mediante su ocupación con un mueble de madera portátil de ruedas, de medidas 200 x 60 x 130 cm. en la zona exterior sureste del establecimiento, ocupando una superficie pública de 1,20 m<sup>2</sup>.

En cuanto a la última solicitud planteada, la instalación de pérgola, con el toldo totalmente desplegado, supone una ocupación real de vía pública de más de 30 m<sup>2</sup>, con elementos e instalaciones fijas.

La Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación del dominio público local con este tipo de elementos sombreadores no regula en detalle las características ni el mobiliario de estos, pero en ningún caso se refiere a elementos fijos, sino más bien a elementos portátiles o móviles, al tiempo que la zona de paso libre en este tipo de veladores cubiertos no puede ser, en ningún caso, inferior a los 3,00 metros, circunstancias que no se cumplen en la propuesta presentada.

A lo anterior hay que añadir el hecho de que la propuesta contempla la instalación de la terraza en una zona de acera con una ocupación efectiva de unos 30 m<sup>2</sup>, lo que en la práctica alberga la posibilidad de instalar unas 7 mesas y 28 sillas, lo que sumado a la autorización de ocupación de vía pública que ostenta desde el año 2.008, supone un total de 52 sillas, en una zona de dominio público situada en los bajos de un edificio de uso residencial, con el consiguiente aumento de la molestias por ruidos que inevitablemente se causarían a los vecinos, haciendo inútiles las medidas de insonorización acústicas con que cuenta el local

No se puede obviar en este caso el deber que incumbe a la Administración de velar por la conciliación de los intereses mercantiles y el derecho de los vecinos a no soportar niveles de ruido excesivos, debiendo prevalecer, en todo caso el segundo, Lo que en caso de autorizar la instalación de dicho elemento no quedaría garantizado en absoluto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, teniendo en cuenta las características específicas de la instalación que se pretende y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.2 de la Ley de

Cantabria 2/2.001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, y demás disposiciones legales en materia de aprovechamiento privativo del dominio público local, **DENIEGA** la solicitud de autorización para colocación de pérgola en terreno de dominio público ubicado en la zona sur del exterior del local destinado a café-bar en el Bº Santa Ana 6 bajo de Entrambasaguas.

**SÉPTIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL Bº TIGUDIN DE HORNEDO, PROMOVIDO POR Dª. ROSA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ.**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por **Dª. ROSA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ**, con D.N.I. Núm. 13.783.216-Y, solicitando autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en el Bº Tigudín de Hornedo, sobre la **parcela 142 del polígono 10**, según, memoria, planos y documentación adjunta.

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende la construcción de la vivienda se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

- . *“Al no computar a efectos de edificabilidad la planta de bajo cubierta, los aleros deberán situarse al nivel del techo de la planta primera, para definir la envolvente máxima.*
- . *“La distancia al suelo urbano, Núcleo Rural de Hornedo, actual Suelo Urbano, desde la situación prevista, es de aproximadamente 45,00 metros.*
- . ***No consta acreditada ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos y entiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos”.***

**CONSIDERANDO:** Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **147**, de fecha **1 de Agosto de 2016** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

**CONSIDERANDO:** Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de

Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar **ACUERDA informarlo FAVORABLEMENTE** y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

**OCTAVO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA VINCULADO A PLANTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES EN SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERÉS AGRÍCOLA Y GANADERO EN EL SITIO DE BARBECHA, NAVAJEDA, PROMOVIDO POR D. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ PÉREZ.**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por **D. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ PÉREZ**, con D.N.I. Núm. 13.714.211-R, solicitando autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA VINCULADO A PLANTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES** en el sitio de Barbecha de Navajeda, sobre la **parcela 51 del polígono 16**, según, memoria, planos y documentación adjunta.

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende la construcción de la vivienda se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERÉS AGRÍCOLA Y GANADERO (NU-2), actual Suelo Rústico de Especial Protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

- . *“La distancia al suelo urbano, Núcleo Rural de Navajeda, actual Suelo Urbano, desde la situación prevista, es de aproximadamente 665,00 metros.*
- . ***No consta acreditada ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos y entiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos”.***

**CONSIDERANDO:** Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **140**, de fecha **20 de Julio de 2016** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

**CONSIDERANDO:** Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar y atendiendo al contenido de la memoria presentada, la cual vincula la construcción del almacén agrícola a una plantación de árboles frutales, para el tratamiento y acopio del fruto cosechada, lo cual implícitamente supone el desarrollo de una actividad agrícola, **ACUERDA DEJAR PENDIENTE** el informe de la solicitud, y **requerir al solicitante la presentación de justificación documental que acredite el ejercicio habitual de actividad de comercialización de fruta, así como el volumen de producción que justifique la necesidad del almacenamiento.**

#### **NOVENO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES**

A continuación la Junta de Gobierno Local pasó al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes,

**1.- A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL B° EL SEDILLO 13 DE ENTRAMBASAGUAS,** representada por D. Román Cueto Otí, para la REPARACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS DEL EDIFICIO, según presupuestos adjuntos.

Según el Informe del Técnico Municipal,

*“Las obras de la cubierta consistirán en la sustitución de las tejas, colocación de lámina impermeabilizante y aislamiento térmico, sin variación de las placas de cubierta”.*

Consta en el expediente **INFORME FAVORABLE** del **Servicio de Carreteras Autonómicas**, (expte. N.R.: A-16/0614), al encontrarse el edificio dentro de la zona de dominio público de la carretera CA-652, con las siguientes condiciones,

*“De acuerdo con el artículo 24.2 de la Ley de Cantabria 5/1996, la construcción se realizará a más de 6 metros medidos desde la arista exterior de explanación, fuera de la línea de edificación, de acuerdo con el nuevo Catálogo de la Red Autónoma de Carreteras de Cantabria.*

*Las obras se ejecutarán de forma que no se interrumpa, en momento alguno, el tránsito público, quedando prohibido ocupar la plataforma de la carretera con materiales, vehículos o maquinaria ni de forma provisional. Se señalará de acuerdo con la norma 8.3. IC- Señalización de obras.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista de los Informes **favorables, OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (34.803,56€).

**2.- A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL Bº EL CRUCE 1 DE ENTRAMBASAGUAS,** representada por D. Miguel Ortiz Aja, para la REHABILITACIÓN DE ACERA SITUADA ADOSADA AL EDIFICIO, según presupuesto adjunto.

Según el Informe del Técnico Municipal,

*“Procede conceder la licencia de obra menor solicitada para reparación de acera colindante con el edificio de la comunidad”.*

Consta en el expediente **INFORME FAVORABLE** del **Servicio de Carreteras Autonómicas,** (expte. N.R.: A-16/0543), al encontrarse el edificio dentro de la zona de dominio público de la carretera CA-652, con las siguientes condiciones,

*“Reparación de la acera existente mediante la colocación de baldosa en un frente de 25 metros de longitud.*

*Las obras se ejecutarán de forma que no se interrumpa, en momento alguno, el tránsito público, quedando prohibido ocupar la plataforma de la carretera con materiales, vehículos o maquinaria ni de forma provisional. Se señalará de acuerdo con la norma 8.3. IC- Señalización de obras.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista de los informes **favorables, OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00€).

3.- **A D. JOAQUÍN DE DIEGO MARTÍNEZ**, vecino de Navajeda, para la REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO situado en Bº Los Llanos 10 de Navajeda, identificado con referencia catastral 39028A027000570001RR, según memoria y dirección técnica de la Arquitecto Técnico, D<sup>a</sup>. Alejandra Sancho Cabieces.

El edificio se encuentra incluido en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, identificado con el número 51-NVJ.

Según el Informe del Técnico Municipal,

*“Según se describe en la memoria técnica, las obras afectan a la estructura de la cubierta, pero no se aumenta el volumen ni se producen cambios en aleros o faldones. No se producen aumentos de volumen o de ocupación”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (8.576,32€).

**No se podrá aumentar el volumen, ni la altura de aleros, ni cambios de los usos actuales dentro del edificio.**

**Los materiales exteriores serán similares a los actuales.**

**Las obras se realizarán bajo la dirección de la Arquitecta Técnico, D<sup>a</sup>. Alejandra Sancho Cabieces.**

4.- **A D. SEVERINO LASO ABASCAL**, vecino de Navajeda para la REPARACIÓN DE FACHADA Y SUSTITUCIÓN DE VENTANA, en edificio situado en el Bº La Riestre 42 de Navajeda, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe **favorable**, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00€).

**Se mantendrán las dimensiones del hueco de fachada y los materiales exteriores serán similares a los actuales.**

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

(FIRMADO DIGITALMENTE)